



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN DE REVOCACION DEL CONTRATO DE COMODATO**, aprobado por unanimidad del Ayuntamiento de Monterrey en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10-diez de noviembre del año 2010-dos mil diez, quedando debidamente asentado en el Acta número 32-treinta y dos, mediante el cual se autorizó el Dictamen para celebrar el **CONTRATO DE COMODATO** por 4-cuatro años a favor de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY**" A.R., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **1,414.23 m²- un mil cuatrocientos catorce metros, veintitrés centímetros cuadrados**, ubicado en las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El Palmar Sector "G", en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, utilizando el inmueble para construir una capilla para atender pastoralmente a las familias que conforman dicha comunidad; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Acta número 32-treinta y dos, levantada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10-diez de noviembre del año 2010-dos mil diez, en el cual quedo debidamente asentada la aprobación unánime del Ayuntamiento de Monterrey, el Dictamen para celebrar **CONTRATO DE COMODATO** por 4-cuatro años a favor de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY**" A.R., correspondiente a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **1,414.23 m²- un mil cuatrocientos catorce metros, veintitrés centímetros cuadrados**, ubicado en las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El Palmar Sector "G", en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
2. Contrato de Comodato de fecha 20-veinte de diciembre del año 2010-dos mil diez, a favor de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY**" A.R.
3. Oficio de fecha 20-veinte de Febrero del año 2012-dos mil doce, suscrito por el Monseñor RODOLFO ANGEL RODRIGUEZ SEPULVEDA, en donde solicitan la cancelación de Contrato de Comodato, ubicado en las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El Palmar Sector "G", en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

4. Escritura Pública 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de Agosto de 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montañó García Notario Público Titular de la Notaria Pública número 60-sesenta, con Demarcación Notarial en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1, Volumen 1, Libro 1, Sección Asociaciones Religiosas de fecha 09-nueve de Febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro,
5. Escritura Publica 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, de fecha 8-ocho de Marzo de 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montañó García, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 60-sesenta, con Demarcación Notarial en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la cual el Monseñor RODOLFO ANGEL RODRIGUEZ SEPULVEDA, acredita su representación Legal, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 70, Volumen 2, Libro 2, Sección III, Sub Sección Asociaciones Religiosas, de fecha 12-doce de Mayo del año 1995-mil novecientos noventa y cinco.
6. Plano Oficial donde se autoriza la regularización de proyecto ejecutivo y la celebración de operaciones tendientes a iniciar la venta de la propiedad o posesión de los lotes del fraccionamiento habitacional progresivo denominado El Palmar, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología de Ciudad General Escobedo, Nuevo León, de fecha 24-veinticuatro de agosto del 2000-dos mil, encontrándose debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el Número 655, Volumen 174, Libro 104, Sección Fraccionamiento Monterrey, de fecha 06-seis de mayo del 2002-dos mil dos.
7. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 84-103-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
8. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, de los inmuebles objetos del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, revocación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: De acuerdo al oficio de fecha 20-veinte de Febrero del año 2012-dos mil doce, suscrito por el Monseñor RODOLFO ANGEL RODRIGUEZ SEPULVEDA, en donde solicitan la cancelación de Contrato de Comodato, ubicado en las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El Palmar Sector "G", en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie de 1,414.23 m².- un mil cuatrocientos catorce metros, veintitrés centímetros cuadrados, ya que mencionan que el terreno se encuentra ubicado a orillas de un arroyo y de alguna manera pudiera representar algún riesgo para la feligresía, motivo por el cual solicitan la cancelación del Contrato.

QUINTO: De acuerdo al Contrato de Comodato de fecha 20-veinte de diciembre del año 2010-dos mil diez, a favor de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY**" A.R. en su Cláusula Novena referente a las causas de terminación, en el numeral IV, V y VIII, se manifiesta lo siguiente:

*IV.- En caso de que "**EL COMODATARIO**" deje de cumplir con el objeto y el uso al cual será destinado el inmueble.*

V.- Por concurrir razones de interés general.

VIII.- Por el mutuo acuerdo de las partes.

SEXTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY**" A.R., cancelando el Contrato de Comodato de fecha 20-veinte de diciembre del año 2010-dos mil diez, que se otorgó a favor de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY**" A.R. de un inmueble Municipal ubicado en las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Palmar Sector "G", en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie de 1,414.23 m².- un mil cuatrocientos catorce metros, veintitrés centímetros cuadrados.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la revocación del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba **REVOCAR EL CONTRATO DE COMODATO**, aprobado por unanimidad del Ayuntamiento de Monterrey en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10-diez de noviembre del año 2010-dos mil diez, quedando debidamente asentado en el Acta número 32-treinta y dos, a favor de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY**" A.R., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de 1,414.23 m².- un mil cuatrocientos catorce metros, veintitrés centímetros cuadrados, ubicado en las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El Palmar Sector "G" en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: Un tramo en línea recta de 2.45 mts.-dos metros cuarenta y cinco centímetros a colindar con el cruce de las Av. El Palmar y la calle Luna;
- AL ESTE: Un tramo de 72.53 mts.-setenta y dos metros cincuenta y tres centímetros a colindar con la calle Luna;
- AL SUR: Un tramo de 56.26 mts.- cincuenta y seis metros veintiséis centímetros a colindar con propiedad municipal;
- AL OESTE: Un tramo en línea recta de 47.39 mts.- cuarenta y siete metros treinta y nueve centímetros a colindar con la Av. El Palmar.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal Sustituto, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren la **REVOCACION DEL CONTRATO DE COMODATO**, aprobado por unanimidad del Ayuntamiento de Monterrey en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10-diez de noviembre del año 2010-dos mil diez, quedando debidamente asentado en el Acta número 32-treinta y dos, mediante el cual se autorizó el Dictamen para celebrar el **CONTRATO DE COMODATO** por 4-cuatro años a favor de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY**" A.R., de un Bien Inmueble del



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Dominio Público Municipal con una superficie de 1,414.23 m².- un mil cuatrocientos catorce metros, veintitrés centímetros cuadrados, ubicado en las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El Palmar Sector "G" en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

**Monterrey, Nuevo León, a 22 de MAYO del 2012
LA COMISION DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**